

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan.

1. Burgo de Osma.—Traslado de don Alberto Fernández Martínez.
2. Manacor.—Traslado de don José Ferragut Bibiloni.
3. Sanlúcar de Barrameda.—Excedencia voluntaria de don Rafael Fernández Montalvo.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria 3.ª del referido Reglamento orgánico, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial, de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte en el concurso, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados si no lo hicieran a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas, actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio.

Las inscripciones solicitando tomar parte en el concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada oficial en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría, y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta e instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 5 de junio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el plazo de diez días naturales para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos Ramas de dicho Cuerpo, puedan solicitar la Secretaría de de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 16 del artículo 22 de la Ley 11/1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Dirección General acuerda conceder el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos ramas de dicho Cuerpo, que lo deseen, eleven instancias a este Centro directivo solicitando la Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

El destino a la expresada plaza se dispondrá discrecionalmente, de acuerdo con lo que establece el mencionado precepto.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, en las Audiencias y Juzgados que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso:

	Plazas
Fisc. Audiencia de Barcelona	2
Fisc. Audiencia de Palma de Mallorca	2
Fisc. Audiencia de Valladolid	1
Audiencia Territorial de Las Palmas	1
Audiencia Territorial de Valencia	4
Juzgados de Primera Instancia	
Alcázar de San Juan	1
Almería, número 1	1
Barcelona, número 1	1
Barcelona, número 5	1
Barcelona, número 11	1
Bilbao, número 8	1
Ciudad Real	1
Gijón, número 3	1
Huelva, número 1	2
Lérida, número 2	1
Madrid, número 1	2
Madrid, número 19	1
Málaga, número 4	1
Noya	1
Ocaña	1
Palencia, número 1	1
Posadas	1
Reus, número 2	1
Sevilla, número 8	1
Telde	1
Tudela	1
Valencia, número 4	1
Valencia de Alcántara	1
Vergara	1
Villajoyosa	1
Villanueva y Geltrú	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir la instancia en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de junio de 1973 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas del Reino y se determinan los programas para los correspondientes ejercicios.

Excmo. Sr.: La existencia de vacantes en la plantilla del Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas y la necesidad de cubrirlos para el mejor desempeño de los servicios determina la conveniencia de convocar oposiciones que hagan posible la selección del personal que concurre.

Por lo expuesto, de acuerdo con el artículo 34 de la vigente Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y previo informe de la Comisión Superior de Personal, de conformidad con la norma